

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

20**DAGANZO**

LICENCIAS

Don Antonio José Aguilera Perales, en representación de la mercantil “Comercializadora de Tecnologías Avanzadas, Sociedad Limitada Unipersonal”, dirigida a esta Alcaldía en solicitud de licencia de apertura para la actividad de oficina comercial administrativa, en el local comercial situado en la avenida de las Lomas, número 14, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 13 de julio de 2011.—El alcalde (firmado).

(02/7.544/11)